



## MALTRATO ANIMAL: MEDIDAS LEGISLATIVAS Y PROTOCOLOS ADOPTADOS POR LA POLICÍA Y LAS FUERZAS DEL ORDEN.



### Maltrato animal y violencia interpersonal: un vínculo innegable

- La tortura de animales está relacionada con el homicidio en serie y el asesinato en masa en las escuelas.
- El abuso sexual de animales se encuentra con más frecuencia entre los delincuentes violentos y los delincuentes sexuales, especialmente entre aquellos que emplean mayor violencia en sus delitos.
- La crueldad hacia los animales en la infancia está relacionada con el *bullying* y con una mayor probabilidad de que aparezcan comportamientos violentos contra los seres humanos en la edad adulta.
- Las personas involucradas en peleas de animales son más proclives a incurrir en delitos relacionados con armas ilegales, drogas, piromanía y la destrucción de propiedad, entre otros.
- La violencia hacia animales en el hogar aumenta las probabilidades de que otras formas de violencia también se estén produciendo, y de que los niños presentes puedan estar en riesgo de sufrir maltrato físico o abuso sexual.
- Muchas de las víctimas que ingresan en los refugios para mujeres maltratadas informan de que su maltratador ha amenazado, herido o matado a animales de su hogar. Un porcentaje alarmante de mujeres maltratadas reportan que tardaron en alejarse de su agresor por temor a represalias contra sus animales.
- Aproximadamente un tercio de las víctimas de violencia machista reporta que sus hijos han hecho daño a los animales.
- Las víctimas de violencia intrafamiliar suelen admitir que un animal está siendo maltratado antes de admitir su propio sufrimiento.
- Las investigaciones en torno a la crueldad hacia los animales con frecuencia revelan la presencia de violencia doméstica y otros delitos de violencia hacia humanos.

## Legislación y políticas públicas en respuesta al vínculo

En su libro titulado “Maltrato a animales y agresión contra personas, el jefe de Operaciones de la Policía Militar Ambiental de São Paulo, el capitán Robis Nassaro, detalla los resultados de una investigación en su país concluyendo que el maltratador de animales suele cometer otros delitos, especialmente agresiones contra las personas. Basándose en los estudios y su experiencia como policía en una ciudad con más de 20 millones de habitantes, Nassaro alerta de que un maltratador de animales es más proclive a maltratar también a su mujer e hijos y que, por esta razón, la lucha contra el maltrato animal puede evitar otros crímenes.

La evidencia de la existencia de una relación entre los malos tratos hacia animales y otras formas de delincuencia, y muy en particular, el vínculo entre el maltrato animal y la violencia interpersonal, son cuestiones que cada vez reciben más atención por parte de los diversos cuerpos de policía y fuerzas del orden.

Esta realidad, unida a la creciente sensibilidad social sobre la necesidad de proteger a los animales como seres sintientes, ha favorecido también que, en la última década, muchos gobiernos hayan dado pasos para aprobar y reforzar sus legislaciones sobre protección animal, y que administraciones públicas y cuerpos de policía hayan empezado a adoptar medidas de actuación específicas sobre la base de esta constatación.

## Medidas legislativas y políticas públicas

Entre las medidas legislativas y políticas públicas a cuyo impulso ha contribuido este mayor conocimiento sobre la relación existente entre el maltrato animal y diversos tipos de violencia ejercida contra seres humanos, pueden mencionarse las siguientes:

### **1. Fortalecer las leyes de protección de los animales y endurecer las penas por condenas de maltrato animal.**

En la última década, se ha constatado un notable desarrollo de las legislaciones y normativas de protección animal en diversos países y ciudades de Europa, Australia, América del Norte y Sudamérica. Un ejemplo lo encontramos en EE.UU., donde en 1991, sólo 7 de sus estados contaban con disposiciones que tipificaban el maltrato animal como delito grave. Sin embargo, hoy en día, todos los estados de EE.UU. ya cuentan con disposiciones de delito grave (“felony status”) para el maltrato animal. También las recientes reformas del Código Penal en México, donde en los últimos años se ha tipificado el maltrato animal como delito que se castiga, en algunos casos, con penas de hasta 4 años de cárcel y multas elevadas. Asimismo, la revisión de la legislación de protección animal de Irlanda en marzo de 2014 implicó la ampliación de las facultades de funcionarios para la investigación de denuncias por maltrato animal, además del establecimiento de sanciones más elevadas, que en la actualidad pueden llegar hasta los cinco años de cárcel.

## **2. Decretar la institución de una policía especializada para actuar en casos de maltrato animal, con un enfoque en la prevención de la violencia.**

Esta especialización de la policía supone una distinción y, en ocasiones, la complementación, de las brigadas de control de animales o las dedicadas a la investigación de delitos contra el medio ambiente. Como ejemplo, para resaltar las nuevas funciones y objetivos de una división especial de la Policía Civil de São Paulo (Brasil), un Decreto publicado en 2013, cambió el nombre de la "División de Investigaciones de Delitos Contra el Medio Ambiente", para denominarla "División de Investigaciones de Maltrato a los Animales y otras Infracciones contra el Medio Ambiente". Con esta perspectiva, en EE.UU. y el Reino Unido, se han establecido numerosas brigadas policiales especialmente entrenadas para actuar ante denuncias de maltrato contra animales, además de capacitadas para poder reconocer posibles indicios de violencia intrafamiliar e interactuar con otras patrullas y organismos especializados en violencia doméstica y protección de niños y personas mayores. En EE.UU., y algunos países de Europa, la formación en la investigación y la adecuada respuesta a los crímenes contra los animales está siendo incluida cada vez más en los programas de capacitación policial estándar.

## **3. Incluir los actos de crueldad hacia los animales dentro de la definición legal de la violencia doméstica.**

Varios estados de los EE.UU. han incorporado en su concepto legal de violencia doméstica aquellos actos de maltrato animal destinados a coaccionar, controlar o intimidar a otra persona en el ámbito del hogar. El estado de Nevada, por ejemplo, considera el hecho de "herir o matar a un animal" como un acto específico de violencia doméstica. En el estado de Indiana, quien mata a un animal vertebrado con la intención de intimidar o controlar a un miembro de la familia, puede ser condenado también por violencia doméstica. Del mismo modo, cinco de los ocho estados y territorios de Australia incluyen explícitamente el maltrato animal entre los delitos de violencia doméstica.

## **4. Considerar como delito grave o establecer como agravante penal un delito de maltrato animal cuando éste se comete en presencia de niños.**

El estado de Oregón es un ejemplo; el estatuto ORS 167.320 tipifica el maltrato animal como delito grave si el maltrato del animal tiene lugar en presencia de un menor de edad. La legislación del estado de Idaho contempla que la comisión de tortura de animales (incluyendo el maltrato a animales en rituales) delante de un menor de edad es un delito grave considerado maltrato infantil. En el mismo sentido, el estado de Illinois considera maltrato infantil la tortura de animales delante de un menor de edad. Asimismo, la legislación de Puerto Rico ha incluido provisiones que aumentan las penas a un maltratador de animales que ha sido condenado por crueldad hacia animales en presencia de un niño o en el contexto de la violencia doméstica. En paralelo, en el estado de Florida el abuso sexual de animales en presencia de un menor es considerado un agravante penal. En reconocimiento de los daños ocasionados a niños expuestos al maltrato a animales, desde febrero del 2014, la legislación federal de los EE.UU. ha establecido que llevar a un menor de edad a eventos donde se den lugar peleas de animales, como peleas de perros o riñas de gallos, es un agravante que conlleva penas más severas.

## **5. Incluir a animales de compañía en las órdenes de protección y alejamiento en casos de violencia doméstica y maltrato de personas mayores.**

Estudios sobre la prevalencia de la crueldad hacia animales en casos de violencia doméstica revelan que un

significativo número de animales son víctimas de maltratadores de género cada año. En 2006, el gobernador de Maine firmó la primera ley que permitió a los jueces incluir a animales de compañía en las órdenes de protección emitidas por los tribunales contra los maltratadores en EE.UU. Desde entonces, otros 29 estados, así como Puerto Rico y el Distrito de Columbia, han adoptado medidas similares mediante la aprobación de disposiciones legislativas para la protección de animales (principalmente animales de compañía, aunque en algunos casos incluye también a animales de granja) en las intervenciones de protección en el área de la violencia doméstica o el maltrato a personas mayores. Puerto Rico, por ejemplo, cuenta con disposiciones que permiten la emisión de órdenes de protección en favor de animales en aquellos casos de violencia doméstica en los que se teme que el agresor pueda perjudicar al animal de compañía. Paralelamente, en el estado de Queensland (Australia) los tribunales están facultados para decomisar un animal que un maltratador ha utilizado o amenazado con utilizar en la perpetración de un acto de violencia doméstica. Del mismo modo, el Territorio del Norte permite expresamente que un oficial de policía detenga a una persona con el fin de evitar un daño a un animal.

#### **6. Aprobar leyes que exigen o recomiendan que profesionales en diferentes disciplinas informen sobre cualquier sospecha de maltrato animal a las autoridades competentes.**

Siempre con garantías de no violar por ello los acuerdos de confidencialidad así como de no incurrir en responsabilidades civiles o penales. Así, mandatos que exigen, o recomendaciones que fomentan, a los veterinarios que reporten sospechas de presencia de maltrato animal, han sido establecidos en los EE.UU., Canadá y Nueva Zelanda. En el mismo sentido, sobre la base de esa conexión entre el maltrato animal y la violencia doméstica, varias legislaturas estatales de los EE.UU también han aprobado proyectos de ley que permiten o exigen el intercambio de información y datos sobre casos de maltrato animal y maltrato infantil entre agentes de policía, veterinarios y organismos de protección de menores o personas mayores.

#### **7. Incluir en las leyes de protección animal disposiciones relativas al tratamiento psicológico del condenado.**

En EE.UU., 31 estados y el Distrito de Columbia determinan o recomiendan que las personas condenadas por maltrato animal sean sometidas también a un tratamiento psicológico. Una obligación que también ha sido incorporada expresamente, por ejemplo, en la legislación del estado de Veracruz, en México.

#### **8. Aprobar legalmente el establecimiento de un “Registro de Maltratadores y Notificación a la Comunidad”.**

Se trata de leyes que obligan a que los maltratadores de animales sean registrados por los cuerpos la policía, quedando sus datos incorporados en un registro o base de datos similar a las ya utilizadas en el caso de los delincuentes sexuales. El condado de Suffolk (Nueva York) fue el primero en adoptar esta medida en 2010, optando por un registro de internet que muestra los nombres, direcciones y fotografías de los maltratadores. Esta ley también prohíbe que las personas incluidas en el registro puedan poseer, comprar o adoptar un animal. Desde entonces, un gran número de jurisdicciones ha seguido este modelo conceptual introduciendo una legislación similar para lograr este objetivo. Asimismo, el gobierno federal, y la mayoría de los estados de E.E.UU. cuentan con leyes que incluyen el abuso sexual de animales en su definición de pornografía u obscenidad infantil, requiriendo por ello la inscripción en sus registros de delincuentes sexuales a personas involucradas en la posesión o distribución de material, o la producción y promoción de espectáculos

relacionados con el bestialismo.

Recientemente, el Ministro de la Policía en Australia Occidental ha empezado a estudiar la posibilidad de desarrollar un registro parecido, mientras que en España ordenanzas con versiones más restringidas de registros de maltratadores han sido propuestas en Valencia y Mataró con la intención de impedir la adquisición de animales por parte de estas personas. Por su parte, el Ayuntamiento de Barcelona ha comunicado en 2014 que creará un registro de maltratadores de animales para que, ante una infracción grave, se prohíba al agresor tener contacto con animales. Tan sólo la superación de un procedimiento de idoneidad psicológica podría permitir que dicha persona pudiera volver a relacionarse con animales.

### **9. Proteger al menor de edad de la violencia de los espectáculos de maltrato animal con medidas que limitan su exposición a dichos eventos.**

En Latinoamérica, una mayor comprensión de los riesgos derivados de exponer a menores de edad a la violencia aplaudida de la tauromaquia, ha suscitado diversas medidas de protección de la infancia frente a este tipo de acciones. Así, por ejemplo, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de Ecuador emitió un reglamento para el país por el cual prohibió la entrada de menores de 16 años a espectáculos de violencia extrema y maltrato a animales, incluyendo las corridas de toros. De la misma manera, en tres estados de Venezuela, el Juzgado de Niñas Niños y Adolescentes dictaminó la prohibición del ingreso de menores de 18 años a las corridas de toros, siguiendo la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, los otros dos estados venezolanos que aún permiten las corridas de toros, también mantienen la prohibición del ingreso de niños y adolescentes a estos eventos. Más recientemente, en México, el municipio de León ha modificado su normativa sobre espectáculos públicos, prohibiendo el ingreso de niños menores de 14 años a las corridas de toros y “espectáculos en donde se hiera voluntariamente a animales”.

### **10. Prohibir espectáculos públicos que implican violencia hacia animales.**

En los últimos cinco años, en países donde todavía se permiten espectáculos públicos que implican maltrato animal, se han venido adoptando medidas para prohibir determinados eventos en los que se ejerce públicamente maltrato y violencia contra animales. Así, por ejemplo, en Cataluña (España) fue aprobada en 2010 una modificación de la ley de protección animal que supuso la prohibición de las corridas de toros en esta Comunidad Autónoma. De igual manera, el municipio de Velera en Venezuela prohibió en 2011 las corridas de toros, las peleas de gallos y las peleas de perros. En México, algunos municipios y estados también han aprobado leyes que prohíben las corridas de toros, las peleas de perros o gallos. Recientemente, la Corte Suprema de la India dictaminó que la Ley de Protección de Animales incluye la prohibición de las peleas de perros y de gallos, así como los eventos tauromáquicos en el país. Por último, en la misma línea, la gran mayoría de los países de la Unión Europea han prohibido los espectáculos y shows de bestialismo, así como los zoológicos eróticos.

Algunas legislaciones llegan a contemplar incluso como delito la propia asistencia a este tipo de espectáculos de maltrato animal, como en Irlanda (peleas de perros); o EE.UU., donde el hecho de asistir a eventos de peleas de animales (perros, gallos) ahora constituye un delito federal.

## 11. Creación de órganos gubernamentales para la evaluación y promoción de políticas públicas de prevención del maltrato animal.

Diferentes administraciones han llevado a cabo iniciativas por las que se han creado instituciones públicas dedicadas a la prevención de maltrato animal. Un ejemplo lo encontramos en el condado de Dallas que, amparándose en las investigaciones sobre la correlación entre la violencia contra animales y la violencia interpersonal, cuenta con la Unidad de Crueldad Animal, una división especializada de protección animal. Barcelona, por su parte, creó la *Oficina de Protección Animal de Barcelona y el Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección Animal* de la ciudad. En Venezuela, por petición expresa de la presidencia, se instauró la *Misión Nevado* para la atención de animales domésticos callejeros, también como una medida gubernamental para el impulso de acciones de educación y concienciación sobre las implicaciones del maltrato a animales y su asociación con otras formas de violencia. Por su parte, el sistema de emergencias de San Luis Potosí (México), se encuentra en fase de fortalecimiento de la capacitación de operadores y del personal policial para mejorar el seguimiento de las denuncias de maltrato animal fomentando la coordinación entre la Secretaría de Salud, Comercio, Ministerios Públicos y asociaciones protectoras de animales.

### Medidas adoptadas por la policía y las fuerzas del orden

**“Los efectos de la crueldad hacia los animales van más allá de los daños causados a las víctimas animales en el origen. La evidencia empírica reunida demuestra una fuerte asociación entre el maltrato animal y otros crímenes, incluyendo la violencia interpersonal, la posesión ilegal de drogas y armas, y la destrucción de propiedad.** Por lo demás, la participación durante la infancia en actos de crueldad contra los animales es un indicador importante para el desarrollo de conductas agresivas y antisociales, así como un predictor de las personas que podrían incurrir en la violencia doméstica.

**...Un estudio reciente del FBI revela que los estados que toman o han tomado una postura más proactiva en la identificación y condena de los delitos contra animales tienen un índice de criminalidad menor cuando de otros delitos se trata – tanto no violentos, como violentos<sup>1</sup>.** Basado en mi experiencia, esto está lejos de ser una mera coincidencia. La comprensión de cómo los animales son o pueden ser utilizados por los delincuentes es otra pieza más del puzzle que puede y debe ser utilizado por la policía en la identificación de patrones de conducta agresiva, violenta o de la escalada de violencia en los seres humanos, así como por la importancia de la seguridad de los agentes y el adecuado enfoque y respuesta al entrar en una escena en la que animales pueden estar presentes”

<sup>1</sup>Federal Bureau of Investigation. *Report on the Advantages and Disadvantages of Adding Animal Cruelty Crimes as a Separate Crime Category to the Uniform Crime Reporting Program, As Required by H.R. 108-792 and P.L. 108-447, Departments of Commerce, Justice and State, the Judiciary, and Related Agencies Appropriations Act, 2005.*

-Dr. Gary P. Maddox, PhD, Director, Cruelty Investigators Academy, en 'La formación en la protección y bienestar de animales se vuelve esencial para las Fuerzas del Orden Público'; *The Police Chief* 79 (noviembre de 2012): 28–31.

Una mayor sensibilidad hacia los animales y el reconocimiento de que el maltrato animal está asociado con otras formas de violencia ha generado la creación de brigadas y patrullas de policías especializados para responder y actuar en casos de maltrato animal. Varios países han implementado programas para la formación y capacitación de su policía y de las fuerzas del orden y han establecido unidades especializadas con estructuras diversas.

En los EE.UU., pioneros en este campo, un gran número de ciudades y estados ya disponen de brigadas de agentes de policía expresamente capacitados para investigar y prevenir la crueldad hacia los animales. Un ejemplo es la *Brigada de Crueldad Animal* (Animal Cruelty Task Force - ACTF) de la ciudad de Los Ángeles cuya misión declarada es "romper la conexión entre el maltrato animal y la violencia hacia humanos". En este



caso, la brigada está compuesta por agentes de múltiples organismos como el Departamento de Servicios de Animales, Detectives del Departamento de la Policía de Los Ángeles, la Oficina de la Fiscalía General y la Oficina de la Procuraduría General del Condado de Los Ángeles, permitiendo así que la unidad aborde los casos de maltrato animal con mayor eficacia y efectividad.

En algunos lugares la policía ha instituido una colaboración oficial con *agentes especiales* que han sido formados y están facultados para investigar e intervenir en casos de maltrato animal. Estas unidades están en operación en varias ciudades del Reino Unido, de los EE.UU, Australia, Nueva Zelanda y Canadá. En el estado de Massachusetts, por ejemplo, la protectora MSPCA dispone de investigadores que actúan como oficiales especiales de la policía estatal, facultados con poderes para investigar y hacer cumplir las leyes contra la crueldad hacia los animales. En este mismo estado, desde abril de 2014, la Corte Suprema de Massachusetts dictaminó que la policía puede irrumpir legalmente en la propiedad

privada, sin necesitar una autorización previa judicial, en los casos donde la intervención se centre en auxiliar a un animal en peligro.

Recientemente, en base a la gravedad de las implicaciones y el impacto del maltrato a animales, **el FBI ha calificado el maltrato a animales como "crimen contra la sociedad"** y expone que, a partir de 2015, será incluido en su *Uniform Crime Report*, junto a categorías como el asesinato o la violación. De esta forma, se establecerá una clasificación para el seguimiento de patrones de maltrato animal: maltrato organizado, como las peleas de perros y gallos, negligencia simple o grave, maltrato intencional y tortura, así como el abuso sexual de animales.

Por su lado, el gobierno de Holanda se ha comprometido a combatir el maltrato animal y, en el 2011, la Academia de Policía del país empezó a entrenar a los primeros 125 agentes con ese fin. Para 2015, el gobierno tiene previsto contar con una fuerza de 500 oficiales de policía que habrán sido especialmente capacitados para luchar contra el maltrato de "animales de compañía".

En Irlanda, el fortalecimiento de la legislación de protección animal en marzo del 2014, autoriza incluso a los representantes de algunas selectas asociaciones de protección animal, como la ISPCA, a investigar las denuncias sobre crueldad hacia los animales de particulares, proporcionándoles el derecho de imponer multas in situ. En esta misma línea, en España se han empezado a dar los primeros pasos. La Policía Local de Palma, por ejemplo, ahora cuenta con una brigada especializada dedicada a atender y tramitar las denuncias relacionadas con los casos de malos tratos a animales.

En 2010, la Policía Municipal de Taipéi (Taiwán) creó una de las primeras unidades en Asia exclusivamente dedicada a combatir el maltrato animal, estableciendo para ello un programa de formación para agentes de la División de Investigación Criminal de todos los distritos de la ciudad.

Algunos países latinoamericanos también han reaccionado. Pionera en Latinoamérica, Colombia ya cuenta con patrullas especializadas en algunas de sus ciudades principales. Un ejemplo es el Escuadrón Anticrueldad Animal de la Policía Metropolitana de Medellín. Asimismo, en Brasil, los estados de São Paulo, Minas Gerais, Bahía, Goias y Paraná han creado comisarías especializadas en investigar el maltrato animal (Delegacia de crimes contra animais - Policia Civil). Por su parte, la ciudad de México dispone de una Brigada de Vigilancia Animal y, aunque actualmente la patrulla se limita a atender denuncias de abandono y maltrato a animales, la brigada tiene previsto formar a sus oficiales sobre el vínculo entre el maltrato animal y la violencia intrafamiliar, para poder incluir procedimientos en sus respuestas a denuncias de maltrato animal que detecten indicios de maltrato infantil y violencia machista. Otro ejemplo en México lo encontramos en el estado de Jalisco, donde el titular de la Fiscalía General ha firmado un acuerdo para crear la Unidad Especializada de Protección Animal para perseguir los actos de violencia contra de los animales a nivel regional y estatal. Iniciativa que también ha adoptado recientemente la alcaldía de San Juan, Puerto Rico, anunciando la creación de una unidad especializada de la Policía Municipal para investigar casos de maltrato animal.

## Medidas y protocolos recomendables

**Ø “Cross-training”: formación transversal y seminarios con agentes y profesionales de otras disciplinas.**

La formación de la policía de protección animal en los objetivos y procedimientos de la protección de niños y servicios de protección de ancianos, y viceversa, pone de relieve los puntos en común y requerimientos de estos organismos y facilita la posibilidad de combinar diversas iniciativas para la prevención de la violencia.

La familiarización con otras agencias y la forma adecuada de tratar otros tipos de maltrato pueden ser especialmente útiles en casos de violencia doméstica y en situaciones de acumulación de animales (síndrome de Noé). Muchas mujeres maltratadas atribuyen su reticencia a dejar sus hogares al miedo a represalias contra sus animales (hasta un 65 % de las víctimas de violencia doméstica se ven en la incapacidad de huir de sus agresores, por temor a lo que ocurrirá con sus mascotas. Carlisle-Frank, Frank & Nielsen, 2004). Personal dedicado a la protección de mujeres maltratadas o a la protección de animales puede ayudar a la policía

coordinando acogidas temporales para los animales<sup>2</sup>. Asimismo, en casos de acumulación de animales, la grave falta de higiene y enfermedades mentales no tratadas suelen ser características, y pueden requerir la colaboración de múltiples agencias.

### Ø “Cross-reporting”: protocolos para el intercambio de datos sobre casos e investigaciones de maltrato animal, maltrato infantil, maltrato de ancianos y violencia doméstica.

La utilización de información sobre casos de maltrato de animales para buscar e identificar a delincuentes violentos tuvo sus orígenes en el FBI. Más recientemente la policía de varios lugares también ha empezado a utilizar los informes de veterinarios y entidades que trabajan con el bienestar animal sobre casos de maltrato animal para identificar hogares donde se puede estar produciendo maltrato infantil o violencia contra la mujer.

Estos protocolos están operativos en varios lugares de los EE.UU. y del Reino Unido. En Tayside, Escocia, por ejemplo, los agentes de protección animal y los agentes especializados en violencia doméstica están obligados a compartir información sobre casos e informes de maltrato en un hogar. Mientras que varios estados de EE.UU. ya han establecido protocolos por los que se insta a los veterinarios a reportar casos que presenten indicios de maltrato animal. Asimismo, otros estados del país ofrecen inmunidad civil a los veterinarios que informen sobre maltratos a animales. De hecho, reportar casos de maltrato animal es un requerimiento en, por lo menos, 15 estados de EE.UU. Del mismo modo, algunos estados también ponen a disposición mecanismos por los cuales, los servicios de protección de animales, menores de edad o adultos mayores, pueden intercambiar datos sobre casos donde haya indicios de maltrato a animales o humanos.

Los protocolos de “cross-reporting” han resultado en mayores índices de detección de todos los tipos de violencia doméstica y maltrato animal (Pierpoint & Maher 2010).

---

<sup>2</sup>El aislamiento social y los recursos limitados de muchas víctimas de la violencia doméstica pueden impedir que dejen a sus mascotas con sus familiares o amigos. Muchas mujeres en los refugios de mujeres maltratadas reportan que sus animales han sido amenazados, heridos o muertos en manos de sus parejas abusivas. Los agresores hieren mascotas para ejercer control, impedir que la víctima les deje, o para coaccionar a la víctima a que regrese.

Asimismo, los ancianos y algunos niños son particularmente vulnerables a los maltratadores que amenazan con hacer daño a sus mascotas. A menudo, un animal es su compañero más querido y amenazar o herir a una mascota es una forma muy efectiva de controlar a la víctima.

“De las víctimas de violencia doméstica que ingresan en refugios, el 71% de las mujeres que tenían mascotas informaron que su agresor había herido, mutilado, matado o amenazado a su mascota, y el 32% informó que sus hijos habían herido o matado animales” – Coalición Nacional Contra la Violencia Doméstica, (National Coalition Against Domestic Violence).

En respuesta a las situaciones trágicas en las que las mujeres maltratadas no dejan sus casas ante el temor a lo que sucedería con sus animales, un gran número de albergues y organizaciones para víctimas de la violencia doméstica coordinan o proporcionan servicios de acogida temporal para los animales de mujeres que huyen de su entorno violento. De acuerdo con el *Safe Havens Mapping Project*, en los EE.UU. existen más de 1400 “Safe Havens” (Refugios Seguros): casas de acogida para mujeres maltratadas que organizan un cuidado inmediato para los animales de hogares con violencia doméstica. Otros albergues para niños y mujeres maltratadas han establecido refugios “SAF-T” (Refugio de Animales y Familias Juntos). Estos establecimientos incluyen instalaciones donde las víctimas de violencia pueden traer a sus mascotas con ellos, amparando a la familia y facilitando que las víctimas puedan dejar sus casas sin temer por la vida de sus animales. Australia, Canadá y el Reino Unido también disponen de programas similares. En el Reino Unido, por ejemplo, la organización “Paws for Kids” (Patitas para Niños) y el servicio gratuito de “Freedom Project” (Proyecto Libertad) proporcionan acogidas temporales para los animales de mujeres y niños que huyen de la violencia doméstica.

Ø “Cross-checking”: la inclusión de preguntas rutinarias y protocolos para la observación y detección de signos de maltrato infantil o violencia de género en las investigaciones de maltrato animal, y la introducción de protocolos para detectar el maltrato animal al responder a informes o investigar casos de violencia doméstica.

Estos avances incluyen la incorporación de preguntas sobre animales y su cuidado, y el comportamiento de los miembros de la familia hacia los animales, en los formularios de admisión, evaluaciones y entrevistas en casos de informes o investigaciones de violencia doméstica o maltrato infantil. Dichas preguntas proporcionan información útil sobre el funcionamiento familiar y ayudan a identificar patrones de violencia así como personas que puedan estar en situación de riesgo.

## El maltrato animal merece atención por sí mismo

La participación de la policía especializada en maltrato animal en reuniones públicas y campañas de sensibilización, aumenta el conocimiento de las señales de aviso para el maltrato de animales y resalta la importancia de que la ciudadanía denuncie sospechas de casos de maltrato animal.

Finalmente, es importante no perder de vista que el maltrato animal es abominable por sí mismo. En su libro *Understanding Animal Abuse: A Sociological Analysis* (New York: Lantern Books, 2012), Clifton P. Flynn, (Director del Departamento de Sociología y Justicia Penal de la Universidad de South Carolina Upstate) nos recuerda que “A diferencia de cualquier otro tipo de violencia, la investigación publicada sobre el maltrato animal ha estado motivada casi en su totalidad por su asociación con la violencia hacia personas (Arluke, 2002; Piper, 2003; Solot, 1997). Pero el maltrato animal, como todos los tipos de violencia interpersonal, merece nuestra atención por sí mismo – y no sólo porque pueda estar relacionado con la violencia hacia otros. Así, Solot afirma:

Aun cuando validamos las conexiones entre todos los tipos de violencia, debemos cuidarnos de no invalidar cada tipo individual de violencia. La mujer que golpea a sus hijos, el joven que viola a su novia y el adolescente que le prende fuego a su gato, todos ellos necesitan atención porque han cometido horribles actos de violencia contra otros seres vivos; y no porque algún día puedan hacer algo peor todavía (Solot, 1997, p. 262).”

### Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)



Más información: [www.coppaprevencion.com](http://www.coppaprevencion.com)

## Referencias principales

- Addington, L.A., & Randour, M.A., *Animal Cruelty Crime Statistics: Findings from a Survey of State Uniform Crime Reporting Programs* (Washington D.C.: Animal Welfare Institute, Spring 2012).
- Arkow, P., Boyden, P., & Patterson-Kane, E. *Practical Guidance for the Effective Response by Veterinarians to Suspected Animal Cruelty, Abuse and Neglect*. Schaumburg, IL: American Veterinary Medical Association. (2011).
- Arluke, A., *Brute Force: Animal Police and the Challenge of Cruelty*. West Lafayette, Indiana: Purdue University Press. (2004).
- Ascione, F. R., Weber, C. V., Thompson T. M., Heath J., Maruyama, M. and Hayashi, K. *The International Handbook of Animal Abuse and Cruelty: Theory, Research, and Application*. West Lafayette, Indiana: Purdue University Press. (2008).
- Ascione, F. R., Battered Pets and Domestic Violence: Animal Abuse Reported by Women Experiencing Intimate Violence and by Non-abused Women, *Violence Against Women* Vol. 13, at 354-373 (2007).
- Ascione, F. R., Animal Abuse and Youth Violence. *Juvenile Justice Bulletin*. Washington, D.C.: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. (2001).
- Becker, F., & French, L. Making the links: Child abuse, animal cruelty, and domestic violence. *Child Abuse Review*, 13, 399-414. (2004).
- Dedel, K., Animal Cruelty. Problem-Oriented Guides for Police. Problem-Specific Guides Series No. 65, U.S. Department of Justice. Center for Problem-Oriented Policing, Inc. (August 2012).
- DeGue, S., & DiLillo, D., Is animal cruelty a "red flag" for family violence? Investigating co-occurring violence toward children, partners, and pets. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(6), 1036-1056. (2009).
- Flynn, C.P., *Understanding Animal Abuse: A Sociological Analysis*. Brooklyn, NY: Lantern Books, (2012).
- Maddox, G. P., Animal Protection and Welfare Training Becomes Essential to Law Enforcement, *The Police Chief* 79, (November): 28-31. (2012).
- Phillips, A. *Understanding The Link Between Violence to Animals and People: A Guidebook for Criminal Justice Professionals*. National District Attorneys Association. (2014).
- Pierpoint, H. and Maher, J. Animal Abuse. In F. Brookman, M. Maguire, H. Pierpoint, and T.H. Bennett. *Handbook on Crime*. Uffculme, Devon: Willan. (2010).
- Simmons, C. A., & Lehmann, P., Exploring the Link Between Pet Abuse and Controlling Behaviors in Violent Relationships, *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 22, No. 9, at 1211-1222 (2007).
- Vaughn, M.G., Fu, Q., DeLisi, M., Beaver, K. M., Perron, B. E., Terrell, K., and Howard, M. O. Correlates of Cruelty to Animals in the United States: Results from the National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions, *Journal of Psychiatric Research* 43, no. 15 (October 2009): 1213-1218.

### Otros recursos:

- American Society for the Prevention of Cruelty to Animals. "Press Release: ASPCA Announces Groundbreaking Research Study Underscoring Importance of Animal Cruelty Law Enforcement." December 15. (2010).
- Animal Legal Defense Fund. (<http://aldf.org>)
- The Animal Legal & Historical Center (Michigan State University College of Law). [www.animallaw.info](http://www.animallaw.info)
- Animal Welfare Institute (Safe Havens Mapping Project). [www.awionline.org](http://www.awionline.org)
- AVMA. State Legislative and Regulatory Affairs Department. [www.avma.org](http://www.avma.org)
- The Linkage Project. ([www.linkageproject.org](http://www.linkageproject.org))
- National Link Coalition. <http://nationallinkcoalition.org>
- Stop Violence Against Women. [www.stopvaw.org](http://www.stopvaw.org)